

DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N° 230/25)

Lugar y fecha: Asunción 29 de setiembre 2026

UOC Convocante (*): Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Unidad o área requirente (*): Dirección Programa Abrazo

Funcionario o técnico responsable (*): Andrea Elizabeth Sánchez Ortiz

Dependencia y cargo que desempeña (*): Directora

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Los requerimientos técnicos establecidos para la adquisición de pañales desechables y toallitas húmedas responden a las condiciones de higiene, cuidado y atención de los niños y niñas beneficiarios del Programa ABRAZO que requieren estos insumos durante su permanencia en los espacios de atención.

En el caso de los pañales desechables, las especificaciones técnicas fueron determinadas considerando las diferentes necesidades según las etapas de crecimiento de los niños y niñas, contemplando talles pequeño, mediano, grande, extra grande y talles superiores. Asimismo, se establecen características funcionales como gel absorbente, elástico anatómico, barrera anti desborde, cierre tipo abrojo y cintura elastizada, con el propósito de favorecer una adecuada absorción, ajuste y protección durante su utilización.

La exigencia de una composición que incluya celulosa, material súper absorbente, polipropileno, polietileno, adhesivos y elásticos se encuentra vinculada con las características funcionales requeridas para este tipo de producto. Del mismo modo, el requerimiento de un vencimiento mínimo de dos años procura asegurar que los productos entregados mantengan condiciones adecuadas para su utilización durante el período de almacenamiento y distribución.

Respecto de las toallitas húmedas, se establecen características como estar dermatológicamente testeadas, ser libres de alcohol y parabenos, hipoalergénicas y aptas para la limpieza infantil. Estas condiciones se relacionan directamente con la necesidad de realizar la higiene de los niños y niñas mediante productos adecuados para su uso infantil, procurando minimizar posibles efectos adversos sobre la piel y garantizar condiciones apropiadas de higiene durante la atención.

La definición de las cantidades y presentaciones requeridas responde a la necesidad de contar con una provisión suficiente y organizada de estos insumos para las actividades de atención desarrolladas por el Programa ABRAZO. Las especificaciones establecidas constituyen parámetros objetivos y verificables que permiten determinar la correspondencia de los productos ofertados con la finalidad prevista.

En consecuencia, los requerimientos técnicos se consideran razonables y proporcionales al objeto de la contratación, al encontrarse directamente vinculados con las condiciones de higiene, cuidado y atención de los niños y niñas beneficiarios del Programa ABRAZO.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica


Lic. Andrea Sánchez
Directora
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica

- Fundamentar criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual sugeridos (*).

No aplica

Obs.:

En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): *Andrea Elizabeth Chichuz Ortiz*


Dr. Andrea Sánchez
Dirección Programa Alíaz
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia